

**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San
QUE OTORGAN: Francisco de Quito Capital
PATRICIO SANCHEZ CARTAGENA Y SRA. de la República del Ecuador
A FAVOR DE: hoy jueves siete (07) de
TCNB. ROBERTO BASTIDAS Y OTROS OCTUBRE del año dos mil

CUANTIA: \$. 200,00

Dí 03 copias G.M.

cuatro, ante mí, doctor

Fabián Solano Pazmiño,

Notario Vigésimo Segundo de este cantón Quito, comparecen: por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores ingenieros: Fanny Alicia Pozo Meneses y Patricio Javier Sánchez Cartagena, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores tecnólogo Roberto Carlos Bastidas Agama, actualmente de estado civil casado; tecnólogo Edgar Alejandro Tapia Guillén, de estado civil casado; John Fredy Bastidas Agama, de estado civil casado e ingeniero Xavier Edmundo Bastidas Agama, de estado civil casado, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación, y me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de participaciones de la compañía "ELECTROTEM COMPANIA NOTARIO LIMITADA", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-



COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los cónyuges señores ingenieros: Fanny Alicia Pozo Meneses y Patricio Javier Sánchez Cartagena; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores tecnólogo Roberto Carlos Bastidas Agama, de estado civil casado; tecnólogo Edgar Alejandro Tapia Guillén, de estado civil casado; John Fredy Bastidas Agama, de estado civil casado e ingeniero Xavier Edmundo Bastidas Agama, de estado civil casado. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.

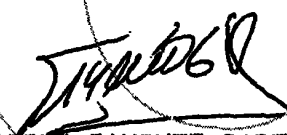
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía "ELECTROTEM COMPANIA LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de enero de dos mil tres, ante el notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de marzo de dos mil tres, con el número ochocientos noventa y nueve, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías. **DOS.-** La Junta General de Socios de la Compañía celebrada con el carácter de universal el día veintisiete de septiembre de dos mil cuatro, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la socia, señora ingeniera Fanny Alicia Pozo Meneses, para que transfieran todas sus participaciones que posee en esta compañía en partes iguales, a favor de los señores: tecnólogo Roberto Carlos Bastidas Agama, tecnólogo Edgar Alejandro Tapia Guillén, John Fredy Bastidas Agama y Xavier Edmundo Bastidas

Agama. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la compareciente señora ingeniera Fanny Alicia Pozo Meneses, con autorización expresa de su cónyuge, señor ingeniero Patricio Jávier Sánchez Cartagena, cede en venta real y efectiva las doscientas participaciones que posee en la compañía "ELECTROTEM COMPAÑIA LIMITADA", a favor de los señores tecnólogo ^① Roberto Carlos Bastidas Agama, tecnólogo ^② Edgar Alejandro Tapia Guillén, ^③ John Fredy Bastidas Agama e ingeniero ^④ Xavier Edmundo Bastidas Agama, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- ACEPTACION.- El señor ingeniero Patricio Javier Sánchez Cartagena, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge, la señora ingeniera Fanny Alicia Pozo Meneses, ceda en venta las doscientas participaciones que posee en la compañía "ELECTROTEM COMPAÑIA LIMITADA"; y, así mismo, las partes aceptan la transferencia de participaciones, conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA.- PRECIO.- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, de contado y en efectivo. Suma que la cedente declara tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y satisfacción. SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña certificado del representante de la sociedad con el

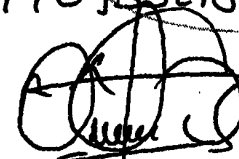


que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a la socia compareciente para que transfiera doscientas participaciones que posee en la compañía a favor de los cesionarios en este contrato. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que asegure la plena validez de este contrato.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, suscrita por el doctor Gabriel Cedillo, con matrícula profesional número cinco mil ochocientos uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y la firman conmigo en unidad de acto de lo todo cual doy fe.-

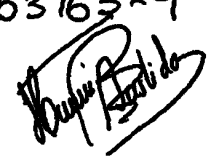

ING. FANNY POZO MENESES
C.C. 170923285-7

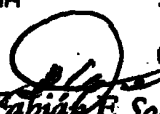

ING. PATRICIO SANCHEZ CARTAGENA
C.C. 170933218-1


TCNG. ROBERTO BASTIDAS AGAMA
C.C. 171242769-7


TCNG. EDGAR TAPIA GUILLEN
C.C. 171063163-9


SR. JOHN BASTIDAS AGAMA
C.C. 17105778-8


ING. XAVIER BASTIDAS AGAMA
C.C. 1712137536


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO

JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE "ELECTROTEM. CIA. LTDA

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las diez y nueve horas del día lunes veinte y siete de septiembre del año dos mil cuatro en las oficinas de ELECTROTEM CIA. LTDA. , ubicadas en las calles 10 de Agosto y Mariana de Jesús tercer piso del edificio LITTUMA N° 3575, dando cumplimiento a la convocatoria realizada personalmente a cada uno de los socios de la compañía ELECTROTEM. CIA. LTDA, Señores Roberto Carlos Bastidas Agama, Edgar Alejandro Tapia Guillen, Fanny Alicia Pozo Meneses, John Fredy Bastidas Agama y Xavier Edmundo Bastidas Agama, cada uno propietario de doscientas participaciones; con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la sociedad, ya que todas las participaciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una con el objeto de tratar los siguientes puntos: orden del día PUNTO UNO; Renuncia de la Señora Ingeniera Fanny Alicia Pozo Meneses, PUNTO DOS; Cesión de participaciones de la señora ingeniera Fanny Alicia Pozo Meneses, a favor de los señores: Roberto Carlos Bastidas Agama, Edgar Alejandro Tapia Guillen , John Fredy Bastidas Agama y Xavier Edmundo Bastidas Agama, Los presentes luego de esta exposición y deliberar concienzudamente al respecto, deciden por unanimidad: Aceptar completamente la propuesta de la señora ingeniera Fanny Alicia Pozo Meneses. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firman para constancia en unidad de acto, concluyendo la sesión a las veinte horas del mismo día

Tlgo. Roberto C. Bastidas A

Tlgo. Edgar A. Tapia G.

Ing. Fanny A. Pozo M.

Sr. John F. Bastidas A.



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 27 del mes de SEPTIEMBRE del año 2004

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA ***** V4233V1222

CASADO PATRICIO J. SANCHEZ CARTAGENA

SUPERIOR ING. ELECTRONICO

SEGUNDO POZO

TERESA NENESES

QUITO 07/02/2002

0770272014

REN 16463100

FORMA No.

Firma de la Autoridad

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170928285-7

POZO NENESES FANNY ALICIA

01 AGOSTO 1967

INABURU/ANTONIO ANTE/ATUNTA

003-0021 00284

INABURU/ANTONIO ANTE

ATUNTAQUI 1967

Firma del Cedulaado

ECUATORIANA ***** V6446V6446

CASADO DIANA BUITON BUITON CO

SUPERIOR TI GO. ELECTRICO

JOSE RAFAEL TAPIA

MARIA ESTELA GUILLEN

QUITO 26/11/2002

26/11/2014

REN 0396001

Pch

Firma de la Autoridad

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171063163-7

TAPIA GUILLEN EDGAR ALEJANDRO

PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

24 JUNIO 1965

0031 08864 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1967

Firma del Cedulaado

ECUATORIANA ***** V2333V1222

CASADO IRMA MARINA CANO CHICALZA

SECUNDARIA EMPLEADO

SEGUNDO ANGEL BASTIDAS

ZULEA VICTORIA AGAMA

QUITO 30/01/2004

30/01/2016

REN 0935830

Firma de la Autoridad

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171085778-8

BASTIDAS AGAMA JOHN/FREDY

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

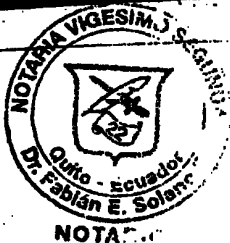
05 FEBRERO 1970

0031 02352 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970

Firma del Cedulaado



Dr. Fabian E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, 27 del año 2004 07 OCT. 2004

Dr. Fabian E. Solano P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA ***** V634413222

SOLTERO

SUPERIOR TEC. SUP. ELECTROMECAN

ANDRÉS ANSEL BASTIDAS

VICTORIA AGAMA

QUITO 03/02/2004

REN 0920948

Pch

CEDULA DE CIUDADANIA 170933278

PATRICIO JAVIER

QUITO/SAN CARLOS

03/02/1968

001 0305 03050 6N

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1968

FORMA DE PAGO FORM. 01114 FORM. 01114

ING. ELECTRONICA Y TELE.

FRANCISCO BARRERA

MARIA DANIEL CASTAGNA

QUITO 04/04/2002

0260002

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 171242769-7

BASTIDAS AGAMA ROBERTO CARLOS

PICHINCHA/QUITO/ALFARO

11 JULIO 1975

001 0305 01575 1N

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1975



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 07 OCT. 2004 del año 2004

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171213753-6

BASTIDAS AGAMA XAVIER EDMUNDO

DT. NACIMIENTO 1972

PICHINCHA/QUITO/ALFARO

CEDULA DE NACIMIENTO 016- 0324 12716

PICHINCHA/ QUITO

BONZACEZ SORREZ 1972

PRIMA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA DE ENLACE PRIVADO

SEGUNDO ANGEL BASTIDAS Y

ZULEY VICTORIA AGAMA

1671072013

FECHA DE EMISION

PRIMA DE LA AUTORIDAD

FILEAR DESPACHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

103-0019

1712137536

CEDULA

BASTIDAS AGAMA XAVIER EDMUNDO

APellidos y Nombres

QUITO

CANTON



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 07 del año 2004 07 OCT. 2004

Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de Transferencia de Participaciones, que otorgan los señores Patricio Sánchez Cartagena y Fanny Alicia Pozo Meneses, a favor de Roberto Carlos Bastidas Agama y otros, firmada y sellada en Quito, a siete de octubre del año dos mil cuatro.-

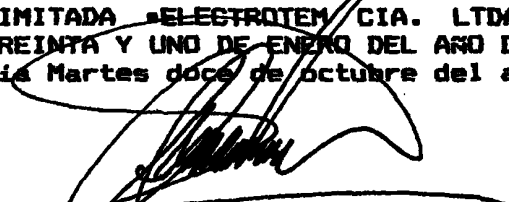

DR. FABIÁN E. SOLANO PAZMIRO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



SC

RS----

. . .ZON: Tomé nota de la presente escritura pública, de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ELECTROTEM CIA. LTDA.", otorgada ante mí EL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES., En Quito, hoy día Martes doce de octubre del año dos mil cuatro.-


DR. JAIME ALLÉN ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Allén Albán
Quito - Ecuador

SC

Pr



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 899 del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Marzo del dos mil tres, a fs 786 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la Compañía "ELECTROTEM CIA LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diez de Noviembre del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**

Ng

